

RESOLUCIÓN No. 026

“Por la cual se convoca a Asamblea General Ordinaria”

El director ejecutivo del Colegio Colombiano de odontólogo, de acuerdo con las facultades que le confiere los estatutos realiza la presente convocatoria

CONSIDERANDO:

Que estatutariamente, de acuerdo con el Artículo 22.5.1., la Asamblea General Ordinaria se reunirá por lo menos una vez cada año.

Artículo 1°. Convocar a Asamblea General Ordinaria del Colegio Colombiano de Odontólogos, el día 27 de marzo de 2020 a las 8:00 a.m. en el Auditorio del EDIFICIO CENTRO EMPRESARIAL 128, ubicado en la ciudad de Bogotá, en la Carrera 7 No. 127-48, con el siguiente orden del día.

1. *Instalación de la Asamblea*
2. *Verificación del Quórum.*
3. *Consideración y Aprobación del Orden del día.*
4. *Elección de presidente y secretario de la Asamblea.*
5. *Elección de la Comisión para la verificación y aprobación del acta de la presente Asamblea.*
6. *Informe de Gestión del año 2019 por parte del Presidente.*
7. *Informe del Revisor Fiscal.*
8. *Presentación y Aprobación Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2019.*
9. *Presentación y aprobación del proyecto destinación de los excedentes 2019*
10. *Presentación y aprobación del presupuesto 2020.*
11. *Proposiciones y Varios.*

Artículo 2° Comunicar que todo Miembro Activo, podrá delegar su voto para la Asamblea, mediante autorización escrita, en formato especial (poder) que para tal efecto se encuentra en la página Web www.colegiodeodontologos.org Los votos delegados deberán ser llevados por un Miembro Activo.

Parágrafo: Miembro Activo es el colegiado que se encuentre a PAZ Y SALVO con la tesorería del Colegio, por todo concepto AÑO 2020

Artículo 3° Los documentos objeto de derecho de inspección están disponibles en la página Web www.colegiodeodontologos.org para consulta de los colegiados desde el 04 de marzo de 2020.

Artículo 4° Informar a todos los Colegiados sobre la presente Resolución.

Validación documental,

Los soportes de pago y poderes delegados en miembros activos deberán enviarse al correo colegiatura@colegiodeodontologos.org a más tardar el día viernes 20 de marzo de 2020 antes de las 6:00 p.m. debidamente diligenciados y firmados, no se recibirán soportes ni poderes el día de la Asamblea (27/03/2020) dado que ese día no se cuenta con el tiempo para validar documentos ni recepción de pago en ninguna modalidad.

Artículo 3°. Que de acuerdo con los estatutos en el Artículo 22.5.1.7 REUNIONES DE SEGUNDA CONVOCATORIA. *Si convocada la Asamblea General ordinaria no puede sesionar por falta de quórum, se esperará una (1) hora posterior a la hora señalada en la primera convocatoria y en ese momento constituirá quorum cualquier número plural de miembros. A partir de este momento independientemente del número de asistentes que se retire, la asamblea sesionará con cualquier número de asistentes Y en todo caso, en la convocatoria prevista en el punto 22.5.1.5 deberá dejarse constancia de lo establecido en el presente mandato.*

Artículo 4°. Informar a todos los Colegiados sobre la presente Resolución, mediante los correos electrónicos registrados y actualizados por cada uno de los miembros colegiados, de igual manera publicada en la página oficial del Colegio Colombiano de Odontólogos <https://colegiodeodontologos.org/> y redes sociales oficiales.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, el 04 de marzo del 2020



DUVAN ALEXIS FRANCO MENDOZA
CC 1.098.680.180 de Bucaramanga
Director ejecutivo